1. Introducción ***3***

2. Objetivo ***4***

3. Alcance ***4***

4. Glosario ***4***

5. Marco Legal ***6***

6. Medidas laborales para la protección del empleo y continuidad en la prestación de servicios de Educación Superior. ***6***

7.1 Fase 1. Retorno progresivo a laboratorios prácticos y de investigación **7**

7.2 Fase 2. Recomendaciones para el retorno gradual y progresivo a las actividades académicas que exijan presencialidad **7**

7.3 Recomendaciones a cumplir por empresas asociadas para el desarrollo de prácticas empresariales por parte de estudiantes de la FADP **8**

7.4 Recomendaciones a cumplir en el retorno de las clases presenciales sin límite de aforo. **9**

7. Medidas de bioseguridad ***9***

7.1 Definición de roles y responsabilidades **9**

7.2 Medidas generales **11**

7.2.1 Lavado de manos 13

7.2.2 Distanciamiento físico 14

7.2.3 Elementos de Protección Personal- EPP 14

7.2.4 Higiene y desinfección por COVID-19 15

8.2.5 Medidas de autocuidado 16

8.2.6 Cuidado de la salud mental 17

8.2.7 Comunicación del riesgo y cuidado de la salud 17

8. Manejo de residuos ***17***

9. Identificación y Caracterización del Estado de Salud ***18***

9.1 Encuesta de Factores de Riesgo Individual. **18**

9.2 Encuesta Seguimiento de Estado de Salud. **19**

10. Controles y Proceso de Ingreso a la Institución ***19***

11. Controles administrativos adicionales- prácticas seguras. ***20***

12. Controles de Ingeniería. ***20***

13. Otros Controles para Actividades Académicas ***21***

14. Otros Controles para Actividades Administrativas 21

15. Recepción de Correspondencia 22

16. Control a Proveedores. 22

17. Control a Contratistas. 22

18. Zonas y Servicios de alimentación. 23

18.1 Aspectos generales para el consumo de alientos. 23

18.1 Control a Servicios de Cafetería. 24

19. Pasos y recomendaciones generales 26

19.1 Actuaciones ante un caso que refiera sintomatología viral. 26

19.2 Actuaciones ante casos Sospechosos o Confirmados de Covid-19. 26

20. Estrategias de Prevención a la Hora de Salir / Llegar a Casa 27

20.1 Al salir de casa. 27

20.2 Al regresar a casa 27

21. Movilidad Saludable. 27

21.1 Al ir caminando. 27

21.2 Cuando usas el transporte público. 28

21.3 En bicicleta o motocicleta. 28

21.4 En el carro. 28

22. Mecanismos de comunicación. 28

22.1 Formas de comunicación establecidas 29

23. Sanciones y Procesos Disciplinarios. 29

24. Anexos 29

25. Referencias 30

26. Disposiciones Finales. 31

1. Introducción

La enfermedad generada por el coronavirus tipo 2 del síndrome respiratorio agudo grave o SARS-CoV-2 un tipo de coronavirus causante de la enfermedad por coronavirus de 2019 (COVID-19), cuya expansión mundial ha provocado la pandemia de 2019-2020, esta se presenta por primera vez en Wuhan, China, en diciembre de 2019 es la razón por la que el 30 de enero de 2020, el Director General de la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró que el brote actual constituía una emergencia de salud pública de preocupación internacional. Ante la llegada de este fenómeno de salud pública a Colombia, después del 6 de marzo de 2020, el país inició la fase de contención en la cual es importante brindar instrucciones e información en el marco de la intervención, respuesta y atención de la enfermedad, en especial para el uso racional de elementos de protección personal (EPP) en entornos de salud y comunitarios, todos estos basados en las recomendaciones de la OMS (World Health Organization -WHO, 2020).

En este sentido, siguiendo las directrices impartidas por el Ministerio de Salud y Protección y los Decretos de Medidas de orden público emitidos por el Ministerio del Interior, la circular 017 del 2020 por el ministerio de trabajo y protección social, y en atención al Decreto 1072 de 2015, Parte 2, Titulo 4, Capitulo 6, el cual establece las obligaciones frente al Sistema de Gestión para la Seguridad y Salud en el Trabajo, se deben definir estrategias por parte de los empleadores, trabajadores dependientes, independientes y contratistas ante la eventual introducción de casos COVID -19.

El Ministerio de Salud y Protección Social ha emitido las normativas para adoptar un Protocolo General de Bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus Covid-19 el cual es de obligatorio cumplimiento para las empresas.

El Ministerio de Salud mediante la Directiva No. 04 del 22 de Marzo de 2020, emitió la instrucción del Uso de tecnologías en el desarrollo de programas académicos presenciales, para lo cual la Fundación Academia de Dibujo Profesional ha adoptado las medidas necesarias para cumplir con el compromiso de la Educación a sus estudiantes.

Ahora bien, el Ministerio de Salud expidió la Resolución 2157 de Diciembre de 2021 y el Ministerio de Educación, la Directiva 09 de 2021, en la cual se dispone que el servicio educativo se continuará desarrollando de manera presencial en los programas cuyos registros así lo exijan sin límites de aforo. Con la actualización de la Resolución 692 de 2022 con el nuevo protocolo general de bioseguridad para el desarrollo de las actividades económicas, sociales, culturales y en la administración pública la **FUNDACIÓN ACADEMIA DE DIBUJO PROFESIONAL** realiza la actualización del protocolo de bioseguridad, dando alcance a su personal administrativo y docente, proveedores, contratistas, estudiantes y visitantes. La institución garantizara las actualizaciones correspondientes del presente protocolo, conforme a los cambios normativos aplicables.

2. Objetivo

Establecer un Protocolo de Bioseguridad que permita la prevención y protección al riesgo de contagio por Coronavirus (COVID-19) en todos los actores que hacen parte de la Comunidad Académica y partes interesadas de la **FUNDACIÓN ACADEMIA DE DIBUJO PROFESIONAL** como personal administrativo, docente, proveedores, contratistas, estudiantes y visitantes.

3. Alcance

Este Protocolo de Prevención y Protección frente al COVID-19, aplica para todos los miembros de la Comunidad Académica de la **FUNDACIÓN ACADEMIA DE DIBUJO PROFESIONAL** en sus instalaciones y todas sus actividades académicas y administrativas; buscando la protección activa de directivos, docentes, estudiantes, personal administrativo, comercial, proveedores y contratistas.

4. Glosario

Accidente de trabajo: es todo suceso repentino que sobrevenga por causa o en ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aun fuera del lugar y horas de trabajo.

Aislamiento: Separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de Coronavirus (COVID-19). El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.

Autocontrol: Es el control que realiza la persona a sí misma para detectar fiebre con la toma la temperatura dos veces al día permaneciendo alerta ante la tos o la dificultad para respirar o el dolor de garganta o la fatiga, disminución o pérdida de la capacidad para oler, y disminución o pérdida de la capacidad para degustar. La persona bajo autocontrol debe conocer el protocolo para comunicarse con el equipo de salud a cargo si presentara alguno de estos signos o síntomas durante el período de autocontrol con el fin de determinar si necesita una evaluación médica.

Bioseguridad: Conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.

Buenas Prácticas: se refiere a toda experiencia que se guía por principios, objetivos y procedimientos apropiados o pautas aconsejables que se adecuan a una determinada perspectiva normativa o a un parámetro consensuado, así como también toda experiencia que ha arrojado resultados positivos.

Contacto estrecho: Es el contacto entre personas en un espacio de 1 metro o menos de distancia, en una habitación o en el área de atención de un caso de COVID-19, confirmado o probable, durante un tiempo mayor a 15 minutos, o contacto directo con secreciones de un caso probable o confirmado mientras el paciente es considerado infeccioso.

COVID-19: Según define la OMS, "es la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus que se ha descubierto más recientemente. Tanto el nuevo virus como la enfermedad eran desconocidos antes de que estallara el brote en Wuhan (China) en diciembre de 2019".

Cuarentena: Significa la separación de una persona o grupo de personas que razonablemente se cree que han estado expuestas a una enfermedad contagiosa.

Desinfección: Se refiere al uso de productos químicos, como desinfectantes registrados en la EPA, para eliminar los virus y bacterias presentes en las superficies. Este proceso no necesariamente limpia las superficies sucias, pero al combatir los virus y bacterias adheridos a las superficies luego de la limpieza, se puede disminuir aún más el riesgo de propagar una infección.

Enfermedad laboral: Es enfermedad laboral la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se desempeña.

EPA: Agencia de protección Ambiental de Estados Unidos.

EPP: Elementos de protección personal.

Estado de emergencia sanitaria: Es un evento extraordinario que constituye un riesgo para la salud pública por la propagación de una enfermedad, que potencialmente requiere una respuesta internacional coordinada.

Equipo de comunicación: Durante la emergencia estará autorizado a comunicarse con el personal, las partes interesadas clave y los medios de comunicación.

Gel hidroalcohólico desinfectante: Solución líquida o en gel con un alto porcentaje de alcohol (entre el 60 y el 95 %) y que permite desinfectar de manera rápida la piel, siendo esta una buena alternativa si no se dispone de agua y jabón para lavarse las manos.

IES: Institución de educación superior.

Jabón: El jabón es una solución soluble al agua compuesta por la combinación de un álcali unido a los ácidos del aceite u otro cuerpo graso. Al lavarnos las manos, el jabón disuelve la membrana lipídica que rodea el coronavirus, inactivándolo y evitando su poder infeccioso.

Limpieza: Se refiere a la eliminación de suciedad e impurezas de las superficies. Este proceso no elimina los virus y bacterias que se encuentren adheridos a las superficies.

Mascarillas: Las mascarillas son un producto sanitario que permite tapar la boca y las fosas nasales para evitar el ingreso agentes patógenos a las vías respiratorias y contagiarse de enfermedades. Igualmente se pueden usar en sentido contrario, para evitar contagiar a otras personas en caso de estar infectado. Las mascarillas también conocidas como tapabocas.

OMS: Organización Mundial de la Salud.

Pandemia: Propagación mundial de una enfermedad.

Peligro Biológico: Posible exposición a microorganismos que puedan dar lugar a enfermedades, motivada por la actividad laboral. Su transmisión puede ser por vía respiratoria, digestiva, sanguínea, piel o mucosas.

5. Marco Legal

- Decreto 1072 de 2015. Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector trabajo.

- Resolución 0312 de 2019. Por medio del cual se definieron los estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el trabajo.

- Resolución 692 de 2022 con el nuevo protocolo general de bioseguridad para el desarrollo de las actividades económicas, sociales, culturales y en la administración pública.

La **Fundación Academia de Dibujo Profesional** cuenta con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y dando cumplimiento a lo establecido en la normatividad nacional vigente, en "Vigilancia de la salud de los trabajadores en el contexto del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST", ha determinado la actualización de la legislación vigente en riesgos laborales, seguridad y salud en el trabajo y el protocolo de bioseguridad para la prevención del COVID-19 a través de la **MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES** de la FADP.

6. Medidas laborales para la protección del empleo y continuidad en la prestación de servicios de Educación Superior.

La **FUNDACIÓN ACADEMIA DE DIBUJO PROFESIONAL** ha adoptado las recomendaciones dadas por el Ministerio de Salud y Protección Social, con lo lineamientos establecidos en la Resolución 692 de 2022 con el nuevo protocolo general de bioseguridad para el desarrollo de las actividades económicas, sociales, culturales y en la administración pública, en esta establece lineamientos para el sector educativo.

7.1 Fase 1. Retorno progresivo a laboratorios prácticos y de investigación

En el marco del Decreto 749 del 28 de mayo del 2020, a partir del 1 de junio, los estudiantes de los programas que requieran el uso de laboratorios de investigación o laboratorios y espacios académicos de práctica asistida, dotados de equipos técnicos que deban ser manipulados presencialmente, podrán movilizarse hacia la Institución, previa coordinación con las autoridades locales con el fin de hacer uso exclusivo de aquellos espacios académicos y formativos donde la presencialidad no puede ser reemplazada por simuladores o demás herramientas pedagógicas de apoyo asistidas por tecnología.

La presencialidad en estos escenarios a partir del 1 de junio, no incluye la realización de trabajos de campo y/o prácticas por fuera de las instalaciones de las Institución, salvo que los laboratorios prácticos o de investigación estén por fuera de las mismas.

Igualmente, bajo las directrices establecidas en la normatividad y dando cumplimiento a la normatividad nacional vigente, para iniciar con el acceso a los espacios prácticos, la Fundación Academia de Dibujo Profesional ha establecido las medidas preventivas que permitan buenas prácticas para evitar el contagio en el entorno educativo y se han mantenido durante el año 2022 y con las recomendaciones de la Resolución 692 de 2022 con el nuevo protocolo general de bioseguridad para el desarrollo de las actividades económicas, sociales, culturales y en la administración pública.

7.2 Fase 2. Recomendaciones para el retorno gradual y progresivo a las actividades académicas que exijan presencialidad

Se entiende por alternancia, la combinación del trabajo académico en casa, complementado con encuentros periódicos presenciales e integración de diversos recursos pedagógicos, así como la asistencia a la institución debidamente organizado, de acuerdo con el análisis particular del contexto de cada sede educativa y otras variables que puedan surgir, observando los Protocolos de Bioseguridad expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.

A partir de agosto del 2020, las Institución, en uso de su autonomía académica, podrá retomar las clases de manera presencial y con alternancia, haciendo un análisis de sus condiciones respecto a su capacidad instalada, el número y características de la población estudiantil, docentes y personal administrativo que se movilizarían y las adecuaciones que deberían realizarse con el fin de atender los protocolos de bioseguridad que establezca el Ministerio de Salud y Protección Social para el control de la pandemia del Coronavirus COVID – 19 y su contagio.

Así mismo, se tendrán en cuenta las orientaciones que den las autoridades locales en relación con el retorno a la presencialidad en la Institución, con el fin de adelantar todos los requerimientos que deban cumplirse para el proceso de regreso a las aulas.

El propósito es reducir el riesgo de exposición de los estudiantes, docentes, personal administrativo y visitantes de Fundación Academia de Dibujo Profesional, en los diferentes escenarios y ambientes de aprendizaje que pueda presentar mayor riesgo de contagio por contacto interpersonal, especialmente: zonas de ingreso a la Institución, espacios de tránsito hacia los ambientes de

aprendizaje, aulas presenciales, zonas de descanso o actividades de Bienestar, ambientes simulados, simuladores, elementos, maquinaria, herramientas de trabajo individual, unidades sanitarias, cafetería, zona de elementos de desechos y demás áreas que se requieran; contemplando:

- Todas las medidas están encaminadas a garantizar la protección adecuada a docentes, estudiantes, y personal administrativo de Fundación Academia de Dibujo Profesional de aquellos riesgos para su salud o su bioseguridad, gracias a la utilización de medios de protección colectiva e individual en la adopción de medidas de organización de las actividades académicas y administrativas.

- Se comunicará a estudiantes, docentes y personal administrativo toda la información esencial en la protección de los todos.

- Se definieron turnos, en horarios diurnos y nocturnos, distribuidos en los ambientes de aprendizaje para cada perfil de formación, con alternancia de sesiones educativas a distancia o con mediación virtual, también para el personal administrativo.

- A través de la encuesta de riesgo individual, la Institución podrá evaluar a la comunidad académica, el transporte y movilidad de estudiantes, docentes y personal administrativo en donde se especificarán las recomendaciones para el desplazamiento caminando, bicicleta, moto sin parrillero u otro medio individual, disminuyendo de tal manera la aglomeración y el uso de los sistemas de transporte masivo.

- Se establece el protocolo de limpieza y desinfección, especialmente en áreas de uso común y congestión como baños, salas, talleres, vías de tránsito, ingreso a la Institución, identificando: tipo de sustancia, tipos de mezclas autorizadas, funcionario encargado de la desinfección, frecuencia de la desinfección, tiempo de ventilación de las áreas previo al ingreso de estudiantes, docentes y personal administrativo.

7.3 Recomendaciones a cumplir por empresas asociadas para el desarrollo de prácticas empresariales por parte de estudiantes de la FADP

En el marco de la fase de aislamiento selectivo y distanciamiento individual responsable que empieza a regir a partir del 25 de agosto de 2020 a través del Decreto 1168 de 2020, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del nuevo coronavirus COVID-19, la **FUNDACIÓN ACADEMIA DE DIBUJO PROFESIONAL** ha determinado el inicio de las prácticas empresariales por parte de los estudiantes que se encuentren desarrollando programas a partir del 4to semestre y se han mantenido durante el año 2022, en donde los requisitos exigidos por la institución serán los siguientes:

- Cumplimiento del Protocolo de Bioseguridad para la prevención del COVID-19 por parte de las empresas asociadas.
- Pago al Sistema de Seguridad Social (ARL – EPS).
- Entrega de elementos de protección personal – EPP.

- Inducción y entrenamiento al estudiante en práctica sobre los peligros y riesgos asociados a la actividad.

Cualquier situación el estudiante se acogerá a las medidas establecidas por la empresa usuaria, igualmente la Dirección de recursos humanos y SST, serán los responsables de recibir las posibles novedades que se puedan presentar en materia de SST y protocolo de bioseguridad.

7.4 Recomendaciones a cumplir en el retorno de las clases presenciales sin límite de aforo.

La FADP, determina como controles específicos para la realización de actividades de manera presencial con toda la comunidad educativa, la cual inicio a partir del mes Febrero de 2022, en donde se considerarán entre otros los siguientes requisitos:

- Campañas de promoción y prevención del COVID-19 y sensibilización de la importancia del autocuidado.
- Jornadas de vacunación para la comunidad educativa en general.
- Protocolo de lavado de manos.
- Protocolo uso del tapabocas (Obligatorio para personas que presenten síntomas gripales o alguna otra infección respiratoria no asociada a Covid-19).

Entre otros aspectos contemplados en el presente documento.

7. Medidas de bioseguridad

De acuerdo con lo establecido en la normatividad nacional vigente, expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social, la cual define los Lineamientos de bioseguridad para adaptar en los sectores diferentes a salud, la **FUNDACIÓN ACADEMIA DE DIBUJO PROFESIONAL** específica los siguientes aspectos generales que hacen parte del protocolo de prevención para mitigar el riesgo de transmisión del COVID-19 en el desarrollo de actividades.

7.1 Definición de roles y responsabilidades

Alta Dirección, Directores de áreas, Jefes de Unidad y Coordinadores Académicos

- Mantener informados permanentemente a toda la comunidad educativa con relación a las medidas preventivas recomendadas para evitar contagios.
- Seguir los lineamientos establecidos en el presente protocolo y respectiva aplicación.
- Seguimiento a los docentes, quienes deberán monitorear el cumplimiento de los protocolos expuestos en el presente documento.
- Sancionar a los estudiantes y docentes que incumplan medidas de control expuestos en el presente documento.

- Apoyar estrategias de planeamiento sobre:
  - Sanitización de las áreas donde interactúan las personas.
  - Medios de comunicación a la comunidad educativa.
  - Medios de seguimiento de las personas impactadas.
  - Medios de comunicación con las autoridades de Salud.
  - Métodos de evaluación de riesgos de contagio e impacto.

- Hacer un censo para determinar las personas en condición de salud vulnerable y tomar acciones preventivas para reducir el riesgo de contagio.
- Oficializar políticas en la institución educativa que alienten a los miembros de la comunidad educativa enferma a quedarse en casa sin temor a represalias.

Persona responsable de Recursos Humanos - Seguridad y Salud en el Trabajo

- Supervisar que los estudiantes y docentes y demás personal de la Institución aseguren el cumplimiento de los protocolos expuestos en el presente documento.
- Asegurar que se cumplan todas las medidas de higiene y de distanciamiento que sean necesarias al inicio, durante y al término de la jornada.
- Documentar diariamente las medidas sanitarias implementadas en la institución educativa.
- Realizar seguimiento aleatorio del estado de síntomas de la comunidad educativa.
- Promover el reporte de síntomas relacionados con COVID-19 a la comunidad en general y la notificación a las entidades de salud correspondientes.

Docentes

- Cumplir las medidas estipuladas en el presente protocolo.
- Conocer y atender Plan de Aplicación del Protocolo de Bioseguridad Fundación Academia de Dibujo Profesional.
- Sancionar a los estudiantes que incumplan los protocolos expuestos en el presente documento.
- Asistir a la persona responsable de salud y seguridad en el trabajo en la documentación que requiera.
- Los visitantes temporales deberán llevar consigo Elementos de Protección Personal propios.
- Adoptar todas las medidas de prevención y reportar cualquier variación de su estado de salud a las entidades correspondientes.

Estudiantes

- Atender las indicaciones de los docentes encargados de asegurar el cumplimiento de los protocolos expuestos en el presente documento.

- Acatar las medidas expuestas en el presente protocolo relacionadas con sus actividades formativas.
- Llevar consigo Elementos de Protección Personal cuando en caso de presentar síntomas respiratorios.
- Una vez se finalice el horario de la práctica presencial, los estudiantes tendrán que retirarse de la institución educativa, lo anterior permitirá el control de aglomeraciones en los diferentes espacios.
- Adoptar todas las medidas de prevención y reportar cualquier variación de su estado de salud a las entidades correspondientes.

Personal administrativo

- Cumplir las medidas estipuladas en el presente protocolo.
- Conocer y atender plan de aplicación del protocolo sanitario para la Fundación Academia de Dibujo Profesional.
- Asistir a la persona responsable de seguridad y salud en el trabajo en la documentación que requiera.
- Los visitantes temporales deberán llevar consigo elementos de protección personal propios.

Otras responsabilidades

Para el caso del personal de proveedores y contratistas deberán cumplir lo siguiente:

- Capacitación de toda la comunidad en las medidas definidas en los protocolos.
- Garantizar la continuidad de las medidas implementadas.
- Disminuir los riesgos frente a la exposición del coronavirus, lo que incluye flexibilización de horarios, turnos y favorecimiento del trabajo remoto y las clases haciendo uso de las herramientas tecnológicas.
- Brindar todos los elementos de protección que se requieran para el cumplimiento de las tareas.
- Adoptar todas las medidas de prevención y reportar cualquier variación de su estado de salud a las entidades correspondientes.

7.2 Medidas generales.

Características del virus

¿Qué es?

Esta enfermedad pertenece a una familia de virus llamada Coronaviridae y sus efectos van desde el resfriado común hasta un síndrome respiratorio agudo.

¿Cómo se propaga la enfermedad del COVID-19?

El mecanismo de propagación es similar al de todas las Infecciones Respiratorias Agudas (IRA): la infección se produce cuando una persona enferma tose o estornuda y expulsa partículas del virus que entran en contacto con quienes están muy cerca o en el entorno.

Contexto social

El COVID-19 es una enfermedad que se propaga fácilmente con el contacto social, por eso es muy importante identificar los diferentes espacios de interacción y comportamientos sociales para implementar medidas de control que disminuyan la propagación del virus.

¿Cuáles son los síntomas del COVID-19?

La infección con SARS-CoV-2, el virus que causa el COVID-19, puede causar afecciones que varían de moderadas a severas y en algunos casos, pueden ser fatales.

Los síntomas típicamente incluyen fiebre, tos y respiración entrecortada y pueden aparecer en dos días o tanto como catorce días luego de la exposición.

En la actualidad se ha identificado otros síntomas como la pérdida del gusto y el olfato.

Las medidas que han demostrado mayor evidencia para la contención de la transmisión del virus son las siguientes:

- Lavado de manos.
- Distanciamiento social.
- Uso de EPP / tapabocas.
- Vacunación ante el Covid-19.

Adicional a estas medidas y teniendo en cuenta los mecanismos de diseminación del virus (gotas y contacto), se deben fortalecer los procesos de limpieza y desinfección de elementos e insumos de uso habitual, superficies, equipos de uso frecuente, el manejo de residuos, Salas de Sistemas, Talleres, oficinas y elementos de protección personal-EPP y el cumplimiento de condiciones higiénicos sanitarias.

Nota Importante: Cualquier persona de la Comunidad Académica o visitantes que presente sintomatología de Coronavirus COVID-19, NO podrá asistir a la Institución y deberá reportar su

condición a la Dirección de Recursos Humanos o Director de Programa, por los diferentes canales de comunicación que permitan un reporte oportuno de su situación.

A continuación, se describen de manera puntual las medidas que han demostrado mayor evidencia para la contención de la transmisión del virus:

7.2.1 Lavado de manos

La Institución contará con los siguientes recursos para garantizar el lavado frecuente de manos:

- Insumos para realizar la higiene de manos con agua limpia, jabón y toallas de un solo uso (toallas desechables) y secador de manos eléctrico.
- Todos los trabajadores, docentes, estudiantes y contratistas, incluso el personal que desarrolle trabajo remoto o en actividades externas, deberán realizar lavado de manos, mínimo cada 3 horas, en donde el contacto con el jabón debe durar de 20 - 30 segundos.
- Así mismo todas las personas deberán realizar el protocolo de lavado de manos, después de entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona (manijas, pasamanos, cerraduras, transporte), después de ir al baño, manipular dinero, y antes y después de comer.
- Suministro de Alcoholo Glicerinado o Gel desinfectantes en lugares de acceso y zonas de presencia frecuente por parte las personas al interior de la Institución.
- Baterías sanitarias en excelentes condiciones para el lavado frecuente de manos:

  Sede administrativa: Se cuenta con 4 baterías sanitarias, que disponen de lavamanos con agua limpia, jabón y toallas de papel con la respectiva señalización del protocolo de lavado de manos.

  Sede Académica: Se cuenta con 9 baterías sanitarias, que disponen de lavamanos con agua limpia, jabón y toallas de papel con la respectiva señalización del protocolo de lavado de manos.
- Se realizan constantes socializaciones para la educación y comunicación para el fomento de un adecuado lavado de manos.
- Se instala señalización de la técnica de lavado de manos, así como campañas educativas recordando la periodicidad en la cual debe hacerse este proceso, en las baterías sanitarias que se encuentran a disposición en la Fundación Academia de Dibujo Profesional.

Nota: Se ha dispuesto de lavamanos dotado con jabón líquido, secador de manos eléctrico, en la entrada de la Institución en donde todas las personas deberán cumplir con el protocolo de lavado de manos antes de ingresar a las instalaciones.

Anexo. Lavado de Manos ARL Sura.

Anexo. Video Técnica de lavado de Manos ARL Sura.
https://www.youtube.com/watch?time_continue=6&v=NPd_osuth60&feature=emb_title

7.2.2 Distanciamiento físico

El distanciamiento físico, significa mantener un espacio entre cada persona en espacios fuera de su casa. Para practicar el distanciamiento físico se tendrá en cuenta:

- Se realiza promoción de la vacunación con toda la institución para poder realizar actividades sin el uso de tapabocas, de acuerdo a los lineamientos establecidos en la normatividad nacional vigente, así como la realización de las actividades evitando aglomeraciones.

- Se controlará el aforo de las personas diversas zonas de la Institución incluyendo zonas de cafetería.

- Aprovechar las ayudas tecnológicas con el fin de evitar aglomeraciones y evite el intercambio físico de documentos de trabajo.

- Se harán capacitaciones y campañas de manera permanente para prevenir el COVID-19 citando como aspecto importante el distanciamiento físico tanto en el ambiente de trabajo, estudio y en todos los lugares en donde pueda tener encuentro con otras personas.

- Por lo anterior se ha definido el control en los salones, para que estudiantes y docentes puedan realizar sus talleres prácticos garantizando el distanciamiento de acuerdo a las indicaciones de la normatividad vigente.

Anexo. Video Distanciamiento Social ARL Sura.
https://www.youtube.com/watch?time_continue=74&v=tFLynO5uCrs&feature=emb_logo

7.2.3 Elementos de Protección Personal- EPP

Es vital que todas las personas que ingresen a la Fundación Academia de Dibujo Profesional cuenten con su EPP, lo usen durante el tiempo de labores o estudio para lo cual se tendrá en cuenta lo siguiente:

- La Institución brindará a su personal administrativo y docente el tapabocas correspondiente el cual debe ser usado en todo momento además de los Elementos de Protección Personal indicados de acuerdo con la labor.

- Para el personal administrativo que deba tener exposición por atención al público, contara con pantallas de acrílico.

- Así mismo, la Institución garantizará su disponibilidad y recambio.

- La Institución brindará información a los estudiantes acerca de la obligatoriedad del uso de tapabocas y las opciones disponibles en el mercado para su adquisición.

- Se harán campañas con las recomendaciones de uso eficiente de Elementos de Protección Personal.

- Los EPP no desechables deberán ser lavados y desinfectados antes de ser almacenados en un área limpia y seca.

- Se instalarán recipientes adecuados para el destino final de los elementos de protección personal desechables utilizados con su respectiva señalización.

- El uso voluntario de tapabocas en espacios cerrados de las áreas metropolitanas, zonas conurbanas definidas en cada departamento y en los municipios, con una cobertura de vacunación con esquema completo menor al 70%, y una cobertura en dosis de refuerzo menor al 40%. Para instituciones de educación inicial, superior y para el trabajo y el desarrollo humano, la medida empezará aplicar desde el 15 de mayo de 2022.

Nota: Adicionalmente, el personal administrativo, docente y los estudiantes deberán usar o tapabocas de manera obligatoria en los siguientes lugares y en las siguientes condiciones:

- En el sistema de transporte público (transporte urbano, intermunicipal, especial, sistemas de transporte masivo, taxis) y áreas donde haya afluencia masiva de personas (plazas de mercado, supermercados, bancos, farmacias, centros de atención médica, lugares de trabajo, entre otros).

Anexo. Matriz de EPP.
Anexo. Recomendaciones Uso de Tapabocas ARL Sura.
Anexo. Video Técnica de uso de tapabocas desechable ARL Sura.
https://www.youtube.com/watch?v=cqUDYXDGhmo&feature=emb_logo

7.2.4 Higiene y desinfección por COVID-19

Los procedimientos de limpieza y desinfección son de gran relevancia en la implementación de medidas de prevención del contagio por parte de la Institución, dada la capacidad de transmisión de este nuevo virus que es más alta que otros virus comunes que causan la gripe. Por esta razón, las medidas de limpieza y desinfección se concentran de manera especial en las superficies de contacto que se toquen con mayor frecuencia, al ser puntos potenciales de contención ante una posible presencia del virus.

Aspectos a tener en cuenta:

- Se adoptarán los procedimientos de limpieza y desinfección de áreas descritos por las empresas especializadas en aseo, asociadas la Institución**.**

- Se realizará el control de plagas de acuerdo al cronograma definido por la Institución.

- Los responsables del proceso de limpieza y desinfección deben leer y seguir las instrucciones de dilución que se encuentran en la etiqueta del producto.

- Se deben usar los Elementos de Protección Personal – EPP indicados.

- Almacenar las sustancias en un área segura.

- No consumir tabaco, alimentos y bebidas mientras manipula o aplica el producto.

- Siempre que el personal a cargo de las labores de limpieza y desinfección termine sus labores, deberá proceder con el proceso de higiene de manos.

- Se establecerá, internamente, los horarios y zonas prioritarias de limpieza por parte de la Dirección de Recursos Físicos e Infraestructura.

La **FUNDACIÓN ACADEMIA DE DIBUJO PROFESIONAL**, cuenta con un proveedor para la compra de los insumos y suministros ideales en el proceso de limpieza y desinfección quienes suministran dentro de los procesos de evaluación y selección de proveedores, la Hoja o Ficha de Seguridad de cada producto para verificar las especificaciones, que garantice la protección de los materiales, maquinaria y equipo, de acuerdo con las características de cada proceso productivo de la Institución. Para la recepción de los productos e insumos se ha establecido un área (recepción) en donde se dispone de un espacio demarcado para disponer estos insumos y realizar el protocolo de desinfección utilizando una solución desinfectante a base de hipoclorito en un concentración al 0,5%, el cual se dejara actuar por 2 horas para la respectiva manipulación, cada producto interno que se debe encontrar debidamente encapado será desinfectado por el personal de almacén con la misma solución o alcohol al 70% y un paño.

Anexo. Recomendaciones Limpieza de Equipos Electrónicos ARL Sura.

Anexo. Recomendaciones Limpieza de Automóviles ARL Sura.

Anexo. Procedimiento de Limpieza Brillaseo.

8.2.5 Medidas de autocuidado

- Es responsabilidad de estudiantes, personal administrativo, docentes, proveedores y contratistas dar cumplimiento con las medidas de bioseguridad dispuesta por la institución dando cumplimiento con la normatividad vigente para la prevención del COVID-19.

- Se realizará seguimiento a través de la bitácora de COVID-19 sobre el comportamiento de los individuos dentro de las instalaciones de la institución, garantizando así el cumplimiento de las medidas de protección.

- Se reforzarán las medidas de bioseguridad que la población debe mantener o extremar en la medida en la que se convivan con adultos mayores o población vulnerable con comorbilidades y que sea de mayo riesgo para adquirir o contagiarse del virus generado por el COVID-19.

- La institución promoverá actividades de prevención de la salud mediante campañas de sensibilización y jornadas de vacunación contra el COVID-19 en conjunto con la secretaria de salud municipal.

- Garantizar el cumplimiento de las medidas enfocadas a la prevención del COVID-19 dando cumplimiento con los protocolos de bioseguridad.

8.2.6 Cuidado de la salud mental

- Se realizará intervenciones a través de la Dirección de Recursos Humanos, SST y Desarrollo Humano para promover el cuidado de la salud mental, para ello se llevarán a cabo actividades de capacitación para el personal que se encuentra realizando labores presenciales y trabajo en casa.

8.2.7 Comunicación del riesgo y cuidado de la salud

Teniendo en cuenta que el riesgo por la transmisión de Covid-19 se mantiene, a pesar que la vacunación ha mostrado efectividad para reducir mortalidad y la incidencia de casos graves, es necesario a través de la comunicación en salud, gestionar comportamientos protectores para influenciar decisiones del cuidado de la salud individual, familiar y comunitaria. Por lo cual, al interior de la institución se han desarrollado los siguientes canales de comunicación en donde se incluyen aspectos preventivos.

- Carteles uso de tapabocas, mantener puerta abierta, lavado de manos, uso de puntos de desinfección y motivación para la vacunación.
- Inducción a estudiantes sobre el protocolo de bioseguridad.
- Video institucional publicado en la red de Instagram, alusivo al cumplimiento del protocolo de bioseguridad y los pasos a seguir en caso de presentar algún síntoma relacionado con Covid-19, los videos son ilustrativos y auditivos para que sean comprendidos por parte de las personas que presentan algún tipo de discapacidad sensorial.
- Dentro del protocolo de prevención de contagio de Covid-19 en el entorno laboral, se determinan los lineamientos de atención de casos sospechosos de contagio, en articulación con las entidades promotoras de salud y con la asesoría y asistencia técnica de las administradoras de riesgos laborales.
- Todas las medidas de bioseguridad, se orientan con el objetivo de que sean implementadas en las diferentes interacciones, promoviendo el autocuidado.

8. Manejo de residuos

La fácil trasmisión del virus y su permanencia sobre objetos y superficies son aspectos que son considerados como factores de riesgo para el desarrollo de las actividades de la Institución ante el proceso de manejo y eliminación de los residuos durante el tiempo en el que se mantenga activo el virus (COVID-19).

- Se realizará la disposición en bolsas negras en las respectivas canecas de acuerdo lo indicado en los puntos dispuestos por la Institución.

- Los residuos generados por el consumo de alimentos los cuales sean desechables, serán dispuestos en canecas con bolsa negra para la clasificación correspondiente. La disposición final se dará en bolsa negra.

- Los pañuelos, los elementos de protección personal, mascarilla y dotación desechable que el personal emplee se depositarán en canecas, protegidos con tapa y rotulados y se aumentará la frecuencia de recolección por las diversas zonas de la Institución, se cumplirá los mismos lineamientos definidos en el punto anterior.

- Se capacitará al personal encargado de realizar la recolección de los residuos la forma correcta de manipulación y el uso de los elementos de protección personal.

- Se refuerza el protocolo de lavado de manos al finalizar la recolección de los residuos y después de disponer en el punto de acopio.

9. Identificación y Caracterización del Estado de Salud

Para la identificación de factores de riesgo individual y el estado de salud de las personas se utilizarán unas encuestas por medio digital las cuales han sido elaboradas con base en las preguntas y guías dispuestas por la **ARL Sura**.

9.1 Encuesta de Factores de Riesgo Individual.

Esta será aplicada una única vez por cada persona según disposición de la Institución:

Link de Ubicación de la Encuesta
https://www.fadp.edu.co/seguridad-y-salud-en-el-trabajo/

Esta encuesta se podrá compartirla por los medios que consideres pertinente (Whatsapp, mensaje de texto, correo electrónico, intranet) o en su defecto, de manera escrita. Los resultados estarán enlazados al correo recursos.humanos@fadp.edu.co por medio de la herramienta Forms de Office 365. Los resultados podrán determinar los criterios de vulnerabilidad de cada persona y así tomar decisiones al respecto, así como dar trazabilidad a un posible caso de Covid-19.

La FADP realizará la aplicación de la Encuesta de Factores de Riesgo Individual a todo el personal, incluso los que se encuentra realizando trabajo remoto con el objetivo de analizar la población trabajadora que presenta morbilidades preexistentes o son mayores de 60 años, para el seguimiento y control de la salud.

Una vez identificada la población con riesgo individual, se hará uso de la metodología establecida por ARL SURA, de acuerdo con los siguientes criterios, igualmente se contemplaría la modalidad de trabajo remoto para la continuidad de sus actividades.

Ver Anexo: Matriz de Condiciones de Vulnerabilidad.
Link de Acceso a Metodología para el análisis de riesgo Individual
https://www.segurossura.com.co/covid-19/paginas/empresas/reactivacion-economica.aspx#continuidad-operacion

En caso de contar con personal nuevo, se realizaría la aplicación de la misma para conocer el riesgo individual.

9.2 Encuesta Seguimiento de Estado de Salud.

Esta se realizará de manera aleatoria por el área de seguridad y salud en el trabajo, quienes definirán mecanismo para aplicarla al ingreso a las instalaciones de la Institución de manera digital.

Link de Ubicación de la Encuesta
https://www.fadp.edu.co/seguridad-y-salud-en-el-trabajo/

Esta encuesta se podrá compartirla por los medios que considere pertinente (Whatsapp, mensaje de texto, correo electrónico, intranet) o en su defecto, de manera escrita. Los resultados estarán enlazados al correo recursos.humanos@fadp.edu.co por medio de la herramienta Forms.

10. Controles y Proceso de Ingreso a la Institución

Uso de Tapabocas: Toda persona que desee ingresar a la Institución deberá portar su respectivo tapabocas. No se permitirá el ingreso de personas sin este Elemento de Protección Personal.

Fila de Ingreso: Al momento de llegar a Institución, las personas deberán garantizar una distancia mínima entre cada uno de 1 metro, realizando una fila organizada para el posterior ingreso.

Limpieza de Manos: Antes de ingresar, a la puerta de la Institución, se ha acondicionado dos lavamanos con su respectivo jabón líquido y secador de manos eléctrico, para que todas las personas apliquen el protocolo de lavado de manos. Así mismo, se habilita un dispensador de Alcohol Glicerinado en concentración del 70% para que la persona pueda realizar una primera limpieza y desinfección.

NOTA
La FADP a través de sus mecanismos de comunicación, publicará un video institucional, el cual indica el cumplimiento de las medidas de bioseguridad que se deben cumplir mientras se desarrollen actividades dentro de las instalaciones.

11. Controles administrativos adicionales- prácticas seguras.

Cultura de Limpieza: Se proveerán Kits de Limpieza por áreas para promover una cultura que promueva la higiene, desinfección y limpieza de su puesto de trabajo y equipos. De igual forma, habrá dispensadores de Alcohol Glicerinado en las diferentes zonas de la Institución.

Vestuario y Uso de Accesorios: Las personas que ingresarán a la Institución deberán estar con ropa cómoda, con prendas que cubra la mayor parte de su cuerpo y extremidades. Se establece que en lo posible no se usen joyas en exceso, relojes y accesorios adicionales de cualquier tipo, que puedan convertirse en foco de infección.

Señalización de distanciamiento: Es una estrategia que permitirá a las personas que circulan por la Institución, mantener una distancia considerable entre uno y otro de 1 metro. Esta se podrá realizar en piso de pasillos, patios, zonas de cafetería, mesas, entre otros.

Regulación de aforos de personas: Se regulará el número de personas en los diversos espacios de la Institución.

Control de acceso a baños: Se dispondrá con información publicada en estos puntos que indica el número máximo de personas para este espacio. Cada persona antes de su ingreso deberá verificar si puede o no ingresar y si es el caso esperar afuera.

Verificación de acciones de prevención: Los equipos de Recursos Humanos, Sistemas y Multimedios, Recursos Físicos e Infraestructura y Desarrollo Humano, realizarán constantes recorrido por las instalaciones de la Institución para recordar y validar el cumplimiento de las normas de bioseguridad.

Campañas de prevención: Los equipos de Recursos Humanos y Desarrollo Humano realizarán constantes campañas en los sitios de trabajo y trabajo haciendo socialización de las medidas de bioseguridad con el fin de crear consciencia y cultura de autocuidado.

Implementos de uso personal: Se determina que los implementos y herramientas de trabajo o estudio utilizados por los funcionarios y estudiantes, tendrán que ser de uso personal, no podrán prestarlo a otra persona. La única excepción se para los implementos que son facilitados por el área de Sistemas y Multimedios los cuales tendrán un proceso de limpieza a la hora de entrega y devolución del equipo.

12. Controles de Ingeniería.

En la Institución, cualquier medio de desinfección para el ingreso de los trabajadores estará acompañado de otros controles de ingeniería como se listan a continuación:

- Se tratará de mantener abiertas, despejadas y limpias las ventanas de los salones y oficinas para garantiza una ventilación natural en estas áreas.

- Con el control anterior, se logrará garantizar ventilación natural, evitando que la población trabajadora y estudiantil realice labores en espacios con baja ventilación.

- Se determina la capacidad de aforo por área de trabajo, salas y salones lo cual permite que la ventilación natural y artificial sean propias y minimicen el riesgo de contagio.

- Al tener espacios que no tienen ventilación natural, se realizarán mantenimientos y desinfección de aires acondicionados para garantizar una adecuada circulación de aire limpio, de acuerdo al programa de mantenimiento.

13. Otros Controles para Actividades Académicas

- Se garantiza el distanciamiento físico entre las de acuerdo a las indicaciones establecidas en la normatividad vigente (patio, puestos de trabajo, capacidad en baños, talleres, pilas, pasillos).

- Se definirá un espacio de tiempo entre las jornadas para realizar proceso de limpieza y desinfección en las aulas de clase, así como las salas de sistemas y talleres especializados.

- El área de Desarrollo Humano utilizará los medios presenciales y virtuales para los respectivos talleres de bienestar, cultura y deporte para la participación de los estudiantes, docentes, personal administrativo y contratista. Cuando la actividad sea deportiva y requiera de contacto o de grupos de personas (Ej. Futbol) se solicitará, por prevención, carnet de vacunación a los participantes.

- El área de Desarrollo Humano implementará estrategias para el beneficio de la Comunidad Académica referente a la gestión de la salud mental y de factores psicosociales.

14. Otros Controles para Actividades Administrativas

- En algunos casos se establecerán disposiciones de trabajo mixto flexible (Presencial y Virtual) para los diferentes equipos de trabajo manteniendo siempre la base de cumplimiento óptimo y eficiente de las funciones sin afectar la prestación del servicio ni los diversos procesos académicos y administrativos.

- Las reuniones, comités y consejos se realizarían de forma virtual. Si la relación entre el área del espacio y el número de personas facilita un adecuado distanciamiento físico, podrá realizarse de manera presencial.

- Cada persona debe limpiar y desinfectar al ingreso y retiro de su puesto de trabajo, todos sus implementos, teclado, mouse, teléfono e instrumentos y realizarlo varias veces al día.

- Se hará lo posible por establecer el distanciamiento de acuerdo a las indicaciones de la normatividad vigente, trabajo administrativos y académicos siempre y cuando requiera la presencialidad de todas las personas del área.

- Para los puestos de trabajo que tengan atención al público se deberá usar elementos de protección personal tales como tapabocas con protección visual.

- El funcionario deberá tener lapicero individual y deberá suministrar lapicero para el público.

- Se limitará y demarcará la zona de acceso acorde con la capacidad instalada del sitio de atención al público.

- Fortalecer los temas de capacitación de los protocolos de higiene y desinfección, al llegar a casa y adicional a ello la importancia del autocuidado.

15. Recepción de Correspondencia

- En el área de recepción de correspondencia, se contará con una barrera física, ya que se dispone de una ventana de vidrio o barreras de acrílico que separa la persona que recibe de las que llevan correspondencia o un distanciamiento adecuado para que entre la recepcionista y el mensajero reduzca la exposición.
- Se dispone de alcohol glicerinado en la recepción e informe a la persona que llega que debe desinfectar sus manos primero.
- Del lado de la recepción se dispone de un rociador de alcohol al 70%.
- Se solicita a los proveedores que la correspondencia llegue en sobres debidamente marcados y no en hojas sueltas.
- La persona de recepción debe desinfectar el sobre y ubicarlo en su bandeja de entrada.

16. Control a Proveedores.

a. Las Institución solicitará, a sus proveedores, un protocolo o plan de bioseguridad, para evitar el contagio entre personas por COVID-19 y asegurar la protección de los elementos a entregar, durante el proceso de manipulación en la compra, almacenamiento de materia prima, transporte y entrega de estos.

b. La Institución y los contratistas deberán controlar a todos los proveedores en el momento de entrega de los insumos y materias primas de alto, medio y bajo riesgo en salud pública, tanto en la aplicación de las medidas básicas de manipulación, como en el uso obligatorio de tapabocas y guantes durante la entrega.

17. Control a Contratistas.

Aplica a contratistas para realización de obras civiles, mantenimiento de equipos o de la planta física, asesoría de servicios, capacitaciones, cafetería, entre otros que se requieran.

a. En caso de que algún trabajador de estas empresas llegue a la Institución con síntomas asociados a resfriado, gripe común, tos, fiebre, malestar general o sospecha de contagio por COVID-19, deberá prohibirse inmediatamente su labor, remitirse al aislamiento domiciliario e informar del caso a la autoridad sanitaria competente para solicitar la atención y supervisión médica.

b. Los contratistas deberán promover las medidas de aislamiento social entre el personal, para evitar el contacto directo durante el saludo y las actividades laborales; procurar mantener la distancia mínima de 1 metro, evitar la aglomeración del personal durante el ingreso, la salida, los momentos de descanso y consumo de alimentos y restringir el desarrollo de actividades sociales y de esparcimiento. Para los que su labor lo permita, se deberá gestionar el trabajo virtual desde casa.

c. El personal de la Institución hará permanentemente recorridos para supervisar que las recomendaciones dadas se estén cumpliendo, de no ser así se procederá con la suspensión de las actividades y se le pedirá a la empresa que retire a los trabajadores.

d. Es responsabilidad del contratista validar el estado de salud de sus empleados acorde con la autoevaluación de síntomas de COVID-19, con el objetivo de detectar tempranamente personas que presenten sintomatología.

e. El personal contratista deberá realizar higienización de manos antes y después de sus labores, así como un mecanismo de recordación de lavado de manos.

f. El contratista deberá establecer protocolos de limpieza y desinfección para superficies, dotación, calzado, equipos, herramientas y los recipientes de recolección de residuos.

g. El Contratista deberá capacitar a su personal sobre todas las medidas de prevención del contagio del Covid-19, lavado de manos, limpieza continua, cuidados en el trabajo y en casa y todos los protocolos y acciones de bioseguridad establecidos por esta y por el Contratante.

h. El personal contratista no deberá circular en zonas diferentes a las establecidas para las actividades de obra sin la debida autorización por parte de la Institución.

18. Zonas y Servicios de alimentación.

18.1 Aspectos generales para el consumo de alientos.

- Como primer aspecto, las personas tendrán que realizar el lavado o desinfección de manos antes de consumir los alimentos en el horario de desayuno o almuerzo.

- En los espacios establecidos para el consumo de alimentos se garantizará turnos de los funcionarios y estudiantes para evitar aglomeraciones.

- No se pueden dejar en las mesas sobrantes de alimentos. Cada persona deberá hacer limpieza de su espacio y desechar los mismos en los recipientes establecidos.

- Al terminar el consumo de alimentos, deberá lavarse las manos.

18.1 Control a Servicios de Cafetería.

a. Se deberá dar cumplimiento a los controles de bioseguridad establecidos en el presente protocolo en los numerales 14 y 15 (Proveedores y Contratistas).

b. Las zonas de almacenamiento en seco, los equipos de frío, y los utensilios usados para el almacenamiento como, estanterías, canastillas y contenedores plásticos, se deben limpiar y desinfectar con mayor frecuencia y de acuerdo con los procedimientos establecidos.

c. Reforzar y aplicar con mayor frecuencia los procedimientos de limpieza y desinfección, establecidos para las instalaciones, equipos, utensilios, contenedores, empaques, alimentos, ambientes, superficies (especialmente aquellas que son tocadas con las manos) y manipuladores de alimentos (primordialmente lavado y desinfección frecuente de manos).

d. Los productos utilizados para la limpieza y desinfección deben ser autorizados por la autoridad sanitaria competente, y seguir las recomendaciones del fabricante, información que puede ser consultada en la etiqueta de los envases o en las fichas técnicas de los mismos. Los productos desinfectantes más efectivos son los que tienen efecto virucida como, hipoclorito de sodio, amonio cuaternario de tercera y cuarta generación y alcohol al 70%.

e. Supervisar y promover las prácticas de hábitos de higiene de todo el personal y el lavado y desinfección de manos correcto y con la frecuencia requerida. Para esto, se debe garantizar la disponibilidad de los elementos de limpieza y desinfección necesarios, como agua potable, jabón, gel antibacterial, triclosán o alcohol glicerinado al 70% y toallas desechables.

f. El lavado y desinfección de manos debe realizarse con cada cambio de actividad, luego de estornudar, al tocarse la cara o el cabello, antes y después de ir al baño, cuando se cambie de manipular alimentos crudos a cocidos, luego de tocar materiales, implementos, equipos, superficies y empaques, luego de recibir dinero y en general cuando el proceso lo requiera o se considere necesario. Se recomienda cubrir la nariz y la boca con el pliegue interno del codo o usar un pañuelo descartable al toser o estornudar.

g. El uso y el cambio frecuente del tapabocas es obligatorio, durante todo el tiempo por parte de todos los empleados, desde el recibo de materias primas hasta la entrega del producto terminado a los usuarios. En especial, cuando se manipulen alimentos que se sirven crudos, como verduras (ensaladas) y frutas (jugos), en las operaciones de servido, empaque y ensamble de los alimentos y cuando se esté en contacto con otras personas.

h. El contratista deberá dotar a sus trabajadores de los elementos de protección personal (en especial tapabocas y guantes), así como aquellos de servicios generales, que adelantan labores de limpieza y desinfección, esta dotación debe estar acompañada de instrucciones y supervisión para el correcto uso de estos elementos.

i. Antes de iniciar las labores, los manipuladores de alimentos deben lavarse y desinfectar las manos, usar tapabocas y guantes, tener el uniforme completo y limpio o en caso de haber realizado procesos preliminares retirarse el sobre delantal o cambiarse por otro uniforme limpio, lavar y desinfectar los mesones de ensamble y desinfectar por aspersión el área y las bolsas en las que se empacarán los almuerzos.

j. Garantizar la ventilación natural permanente de las áreas de recibo, almacenamiento, preparación, servido y empaque de los alimentos.

k. Supervisar de manera permanente la manipulación higiénica de los alimentos en todas las etapas: recibo de materias primas, almacenamiento, preparación, servido, distribución y entrega de los almuerzos.

l. Desinfectar los elementos utilizados para la preparación de materia prima, como tijeras, cuchillos antes y después de cada uso.

m. Exigir al personal que realiza la entrega de materia prima, portar elementos de seguridad frente al COVID-19, como tapabocas, gel desinfectante, alcohol o guantes.

n. Delimitar la zona de servicio ofrecida por el establecimiento, implementando el separador de fila señalizado en el piso y haciendo referencia a la distancia que se debe guardar entre usuarios.

o. Evitar el contacto con los usuarios, demarcando una zona para la entrega del dinero y otra para la entrega del producto o servicio.

p. Evitar la circulación de dinero en efectivo, en su efecto pagar con lo exacto para no esperar devuelta. Asegurar la higiene de manos después de efectuar el pago por cualquiera de los canales.

q. Disponer en el punto de entrega de gel antibacterial o alcohol glicerinado para que los usuarios se desinfecten las manos antes de recibir sus compras recordando a los empleados y usuarios mediante avisos alusivos visibles, el procedimiento adecuado y los momentos para el lavado y desinfección de manos.

r. Supervisar permanentemente la manipulación higiénica de los alimentos durante la distribución y entrega de estos.

s. El personal no podrá desplazarse fuera del punto de venta con la dotación utilizada para la preparación de alimentos. Si es necesario el desplazamiento, deberá realizar aspersión con desinfectante al uniforme (zapatos, pantalón, camisa, gorro, etc.)

19. Pasos y recomendaciones generales

19.1 Actuaciones ante un caso que refiera sintomatología viral.

- El funcionario o estudiante tendrá que reportar su condición al jefe inmediato o a su docente según sea el caso y al área de recursos humanos, antes de dirigirse a la Institución, si presenta algún tipo de sintomatología viral o que pueda tener relación por COVID-19. Esta situación será verificada continuamente por la Institución.

- Todo funcionario que deba realizar trabajos de campo o por fuera de las instalaciones de la Institución, deberá notificar, a su jede inmediato y al área de recursos humanos, donde registre todas las personas y lugares visitados dentro y fuera de su operación indicando fecha, lugar, nombre de personas o número de personas con las que se ha tenido contacto para efectos de llevar el control respectivo.

- Se le indicará al funcionario o estudiante que deberá contactar a su EPS o de ser persistente los síntomas acudir a un centro médico. No se suministrará ningún medicamento por parte de la Institución.

- Se recolectarán los siguientes datos: Ubicación actual - Fecha de los primeros síntomas - Personas con las que tuvo contacto dentro de los 14 días antes de los primeros síntomas.

19.2 Actuaciones ante casos Sospechosos o Confirmados de Covid-19.

Para este proceso, se cuenta con un protocolo especial anexo al presente documento con los respectivos formatos donde se evidencie los respectivos pasos a seguir según sea el caso.

Así mismo acatando los lineamientos en lo establecido en la normatividad, que menciona los aspectos para el diseño del MANUAL PRASS la institución determina la conformación del comité para el rastreo y seguimiento de los posibles casos sospechosos o casos confirmados para COVID-19 en donde determina las siguientes personas:

LIDER PRASS: Director de Recursos Humanos

EQUIPO RASTREO Y COMITÉ PRASS: Director de Recursos Humanos – Profesional de SST – Aprendiz de SST

Estas personas serán los encargados de coordinar y liderar los procesos de implementación y evaluación de las medidas de bioseguridad establecidas en el presente protocolo en conjunto con el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Anexo Protocolo Manejo de Casos Sospechosos o Confirmado de COVID-19.
Anexo Líneas de atención EPS, ARL Sura y Secretaria de Salud para COVID-19.
Anexo Manual PRASS.

20. Estrategias de Prevención a la Hora de Salir / Llegar a Casa

20.1 Al salir de casa.

- No presentarse a la Institución en caso de presentar sintomatología respiratoria como gripa, tos, malestar o fiebre mayor a 37°C (Informar al Jefe Inmediato, Recursos Humanos, Docente o Coordinador según sea el caso).
- Al salir de casa, se debe cubrir la boca y nariz con el tapabocas y asegurarse de que no haya espacio entre este y su cara. Evitar tocarlo mientras se usa.
- Durante el desplazamiento, evitar en lo posible el contacto o acercamiento con otras personas, procurando mantener una distancia mínima de 1 metro.
- Si se desplaza en transporte público, seguir las recomendaciones dadas por la secretaria de salud frente al distanciamiento social, uso de elementos de bioseguridad y lavado de manos.
- Lavar sus manos después de tocar cualquier objeto o superficie, o en caso de no ser posible, desinfectar tus manos con gel antibacterial o alcohol al 70%.

20.2 Al regresar a casa

- También desinfectar la ropa, celular, llaves, morral, bolso y demás objetos que llevas para tu hogar y bota los recibos de compras o papeles que se puedan desechar.
- No tocar nada y evitar sentarse en diferentes lugares del hogar, pase al baño y dúchese.
- El tapabocas se debe retirar después de haberse quitado la ropa, antes no.
- Realizar el lavado de manos que involucre los antebrazos, si por algún motivo no puedes bañarte de manera inmediata.
- Si vive con personas que padecen de enfermedades de base, las cuales son sensibles para el contagio por COVID-19, garantizar que antes de ingresar a casa la persona se encuentre aislada mientras realizas el protocolo de limpieza y desinfección de llegada a casa.

Ver Anexo Cuidados al llegar a casa.

21. Movilidad Saludable.

Las siguientes son las medidas de prevención durante el traslado de las personas desde sus hogares hacia la Institución y en los diferentes medios de transporte disponibles.

21.1 Al ir caminando.

- Usar el tapabocas.
- Mantener distancia superior a 1 metro, con otros peatones y evitar caminar por lugares con basuras o charcos.
- Usar gel antibacterial si no te es posible lavarte las manos después de tocar alguna superficie

21.2 Cuando usas el transporte público.

- Con el fin de minimizar las probabilidades de contagio en los desplazamientos que hagan los estudiantes, docentes y el personal administrativo entre sus casas y la Institución, se deberán socializar continuamente los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social relacionados con el uso de transporte público y privado, incluyendo los establecidos en la Resolución 677 del 24 de abril del 2020 o los que defina la autoridad territorial, así como elaborar planes de incentivos y beneficios para el uso de la bicicleta y medios de transporte alternativos.
- Evita desplazarte en horas pico y tocar pasamanos y barras de agarre.
- Evita manipular tu celular y tocarte la cara.
- Usa los lavamanos y otros sistemas de limpieza disponibles.
- Mantén, en lo posible, una distancia superior a un metro de otros usuarios.
- Evita adquirir y/o recibir alimentos y otros elementos durante el recorrido.
- En caso de que debas usar efectivo, paga con el valor exacto.
- Abre las ventanas, en lo posible, para favorecer la ventilación interna del vehículo.
- Para viajes cortos, considera caminar o usar bicicleta. Así permites más espacio a otros usuarios que no tengan otra alternativa para moverse.

21.3 En bicicleta o motocicleta.

- Usa guantes durante el recorrido y límpialos frecuentemente
- Limpia tu vehículo a diario, especialmente en los manubrios
- Mantén limpio tu casco, gafas y elementos de protección. En caso de un estornudo realiza una limpieza especial y no permitas que otras personas lo usen
- Ten cuidado al acercarte a un vehículo, sus ocupantes podrían estornudar o toser sin advertir tu presencia

21.4 En el carro.

- Mantén los vidrios arriba, puede contribuir a que respires un mejor aire, ya que la mayoría de los carros cuentan con filtros.
- Evita viajar con personas que tengan síntomas de virus y si lo haces, pídeles que usen tapabocas y maten ventilados el vehículo
- Limpia las superficies como: cinturón de seguridad, timón, área de instrumentos y freno de mano.
- Verifica el estado del filtro de aire acondicionado. Es importante que los ductos de aireación permanezcan limpios. Consulta un experto y/o en el manual.

22. Mecanismos de comunicación.

La pandemia por COVID-19 hace que la Institución fortalezca la comunicación de las actividades, medidas y resultados de las buenas prácticas que actualmente se implementa para prevenir el contagio.

La FUNDACIÓN ACADEMIA DE DIBUJO PROFESIONAL cuenta con una matriz de comunicación desde el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, la cual se ha actualizado para identificar la administración y autorización del uso de los medios de comunicación internos, los receptores y demás elementos para fomentar una cultura de responsabilidad y control de estos.

- Es importante compartir esta información con la comunidad local, proveedores, bancos, empresas vecinas y otros socios comerciales, para evitar alarmas y de pánico, frente a información maliciosa que la Institución no está cumpliendo o acatando las normas.

- Frente a un caso confirmado de COVID-19, se proporciona una visión general de los pasos que se deben tomar en cuestión de tener algún caso positivo dentro de la Institución en donde se vea riesgo de propagación y/o se vea afectada la continuidad de la operación académica y administrativa y se requiera una comunicación informativa o aclarativa de los eventos.

Para este aspecto se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- La Institución se asegura de compartir información veraz, confirmada solo con fuentes oficiales.
- Los líderes de áreas y coordinaciones de programas trabajarán juntos para definir el alcance de la comunicación e identificar a las personas idóneas difundir y mantener actualizada la comunicación.
- Se fortalecerá la brigada de emergencia, así como el plan de emergencia.

22.1 Formas de comunicación establecidas

- La comunicación escrita, impresa y digital.
- Reuniones presenciales y/o remotas.
- Correo Electrónico.
- La FADP cuenta con su portal web la cual será un instrumento importante para comunicar las decisiones tomadas en el presente protocolo.

Anexo Matriz de Comunicaciones SG-SST

23. Sanciones y Procesos Disciplinarios.

El incumplimiento de las medidas de bioseguridad establecidas en el presente protocolo tendrá las Sanciones Disciplinarias correspondientes de acuerdo con el Reglamento Interno de Trabajo y al Manual de Convivencia Estudiantil y de Docentes.

24. Anexos

1. Constancia Protocolo de Bioseguridad COVID-19 de ARL Sura.
2. Líneas de Atención EPS, ARL y Secretaría de Salud.
3. Matriz de identificación de peligros y riesgos actualizada por COVID-19.
4. Encuesta de Riesgo Individual.
5. Encuesta de Seguimiento Diario de Salud.

6. Pasaporte Sanitario Alcaldía de Cali para trabajadores y estudiantes.
7. Registro de Ingreso a la FADP.
8. Matriz de Condiciones de Vulnerabilidad.
9. Procedimientos de limpieza y desinfección.
10. Formato de registro de limpieza y desinfección.
11. Matriz de elementos de protección personal y de bioseguridad por COVID-19.
12. Matriz de Comunicaciones SG-SST.
13. Protocolo Manejo de Casos Sospechosos o Confirmados de COVID-19.
14. Cuidados al Llegar a Casa.
15. Capacitación para el personal por COVID-19.
16. Bitácora de Intervenciones para reducir el contagio por COVID-19.
17. Matriz RCCI (Acciones Correctivas y Preventivas).
18. Lineamientos para Docentes y Estudiantes FADP.
19. MANUAL PRASS.
20. Protocolo de bioseguridad segunda fase: para el retorno gradual y progresivo a algunas actividades académicas prespecialidad y en alternancia, de la FADP.

25. Referencias

1. Ministerio de Salud y Protección social: Lineamientos para Prevención del Contagio por Covid-19 para el Personal que realiza Actividades de Asistencia Social. https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GPSG02.pdf

2. MINSAL, Circular C37 N°10 del 05 de diciembre de 2018 del Ministerio de Salud, Recomendaciones Sobre Aseo y Desinfección de Superficies Ambientales para la Prevención de Infecciones Asociadas a Atención de Salud (IAAS), disponible en: https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2019/03/Circular-N-10-2019-Recomendaciones-sobre-Aseo-y-Desinfeccio%CC%81n-de-Superficies-Ambientalespara-la- Prevencio%CC%81n-de- IAAS.pdf

3. Ministerio de Salud y Protección social: Lineamientos para Prevención del Contagio por Covid-19 para el Personal que realiza Actividades de Asistencia Social. https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GPSG02.pdf

4. Guía técnica para el análisis de exposición a factores de riesgo ocupacional en el proceso de evaluación para la calificación de origen de la enfermedad profesional, Ministerio de la Protección Social, 2011.

5. Organización Internacional del Trabajo (OIT). Prevención y mitigación del COVID-19 en el trabajo. Lista de comprobación. https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/ed_protect/protrav/safework/documents/instructionalmaterial/w cms_741818.pdf.

6. Ministerio de Salud y Protección Social, GIPG13 Orientaciones de medidas preventivas y

de mitigación para contener la infección respiratoria aguda por COVID-19, dirigidas a la población en general., 2020. https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GIPG13.pdf

7. Ministerio de Salud y Protección Social, GIPG18, Lineamientos generales para el uso de tapabocas convencional y cáscaras de alta eficiencia, 2020, Disponible en: https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GIPS18.pdf.

8. Ministerio de Salud y Protección Social, GIPG14, Orientaciones de medidas preventivas y de mitigación para contener la infección respiratoria aguda por COVID-19, medidas a adoptar por el personal de centro de llamadas telefónicas y de atención a usuarios. 2020, Disponible en: https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GIPG14.pdf.

9. Organización Mundial de la Salud. Preguntas y respuestas sobre la enfermedad por coronavirus (COVID-19), 2020. Disponible en: https://www.who.int/es/emergencies/diseases/novel-coronavirus-2019/advice-for-public/q-a-coronaviruses

26. Disposiciones Finales.

Este protocolo está sujeto a los cambios que puedan ser derivados de recomendaciones, nuevos protocolos generales y otras disposiciones emitidas por parte de las Entidades de Control como el Ministerio de Salud, Ministerio de Educación, la Alcaldía de Santiago de Cali o a la propia evolución de la enfermedad.

Adalberto Ríos Jiménez
Representante Legal

Sandra Patricia Valencia Zuluaga
Rectoría

Leidy Alexandra Hurtado Amaya
Asesora Seguridad y Salud en el Trabajo

Juan Fernando Díaz Paredes
Director de Recursos Humanos

1. OBJETIVO

Definir los criterios y disposiciones para la comunicación y manejo en caso de presentar un evento de un trabajador, docente, estudiante, proveedores, contratistas o visitantes con síntomas posibles relacionado por COVID-19 y la identificación y manejo de las personas que presentaron contactos estrechos con personas positivas o sospechosas.

2. ALCANCE

La notificación del personal sospechoso o por contacto estrecho con un empleado, docente, estudiante u otro, positivo para COVID-19, será identificada y notificada dentro de la cadena epidemiológica para el reporte a las entidades de salud pública EPS o ARL.

3. DEFINICIONES

- CONTACTO ESTRECHO: Quien haya estado en el mismo lugar que un caso posible, probable o confirmado mientras el caso presentaba síntomas, a una distancia menor de 2 metros (compañeros de trabajo, visitas, etc.).

  Personas que hayan compartido el mismo espacio cerrado (despacho, sala, recinto deportivo, espectáculo, avión, etc) con una persona contagiada, probable o posible durante más de 15 minutos seguidos mientras el caso presentara síntomas. En el caso de aviones también afecta a la tripulación.
  En el ámbito sanitario persona asintomática que haya proporcionado cuidados a un infectado, probable o posible contagiado de COVID-19.

  Cualquier persona del ámbito sanitario/asistencial que haya proporcionado cuidados mientras el caso presentaba síntomas: trabajadores sanitarios que no han utilizado las medidas de protección adecuadas, miembros familiares o personas que tengan otro tipo de contacto físico similar; Convivientes, familiares y personas que hayan estado en el mismo lugar que un caso mientras el caso presentaba síntomas a una distancia menor de 2 metros durante un tiempo de al menos 15.

- CONTACTO PROBABLE: Caso de infección respiratoria aguda grave con criterio clínico y radiológico compatible con un diagnóstico de COVID-19 no confirmado.

- CONTACTO POSIBLE: Caso con infección respiratoria aguda leve al que no se le ha realizado prueba de diagnóstico microbiológico.

- CONTACTO CASUAL: El resto de casos. Cualquier otra persona que haya estado compartiendo espacio cerrado con un caso mientras era sintomático, pero que no cumplan con los criterios de ser CONTACTO ESTRECHO ni PROBABLE ni POSIBLE.
- PERSONAL SINTOMÁTICO: Caso de persona que presenta síntomas evidentes compatibles con COVID-19. Fiebre (más de 37,3º), tos y/o dificultades respiratorias

4. METODOLOGIA

Como actuar en caso de presentar sintomatología viral o sospechoso por COVID-19

La Fundación Academia de Dibujo Profesional, ha definido los siguientes lineamientos al momento de identificar dentro de la comunidad educativa un caso sospechoso con diagnóstico confirmado por los médicos por COVID-19:

- Las personas que requieran realizar actividades presenciales dentro de la institución, tendrán que reportar su estado de salud a través de los mecanismos definidos por la FADP, en caso de presentar algún síntoma probable relacionado con una infección respiratoria tendrá que notificar a la Dirección de Recursos Humanos y Seguridad y Salud en el Trabajo. En caso de que un estudiante presente sintomatología, tendrá que notificar a su docente, este último se encargara de notificar a la Dirección de Recursos Humanos y SST.
- A partir de ese momento la persona no podrá acceder a las instalaciones de la institución hasta que cuente con un concepto médico dando de alta.
- Esto aplica incluso si la persona es asintomático.
- El personal o estudiante tendrá que informar a las autoridades sanitarias de su enfermedad (Entidad Promotora de Salud – EPS), en caso de no contar con afiliación a una EPS tendrá que notificar a la secretaria de salud municipal o departamental.
- Se reforzaran inmediatamente las medidas de prevención generales de la Fundación Academia de Dibujo Profesional. Especialmente importante será la limpieza de todas las superficies y elementos que hubiera en la empresa, y especialmente aquellas con las que el empleado infectado hubiera estado en proximidad.
- Se reforzara de manera inmediata las medidas de prevención del propio empleado en la empresa para el conjunto de empleados que sigan trabajando.

- Se fortalecerán las medidas de formación e información a los empleados y colaboradores para evitar el contagio y la propagación del virus.
- Se identificaran y determinaran entre el conjunto de empleados (incluyendo subcontratas y visitas) de la empresa cuales de estas personas podrían ser:

a) Contacto estrecho de un caso confirmado de coronavirus.
b) Caso sospechoso.
c) Caso confirmado.

- En el caso de presentar sintomatología dentro de la institución educativa, se ha establecido un área denominada Primeros Auxilios, en donde será direccionada la persona una vez sea notificada a la Dirección de Recursos Humanos y SST. En ese lugar será atendido por una persona que hará uso de los elementos de protección personal y realizara la aplicación de una encuesta para confirmar síntomas, de ser necesario se realizara llamado al área protegida SII para manejo de síntomas y reporte a las entidades de salud correspondientes (EPS – Secretaria de Salud).

Cómo actuar en caso de un CONTACTO ESTRECHO

- Se retirará a la persona de la actividad laboral o académica para que realice el aislamiento preventivo domiciliario por 14 días.
- Se realizara vigilancia activa de los síntomas por parte de la Fundación Academia de Dibujo Profesional.
- Se comunicara formalmente al empelado o estudiante que está en la categoría de “CONTACTO ESTRECHO”. El cual se realizara a través de carta para hacer la comunicación al empleado.
- En la medida posible se realizará trabajo remoto o en casa y para los estudiantes se continuara con las clases virtuales, aislado en su domicilio mientras se mantenga asintomático. Al menos durante 14 días como mínimo. Si durante los 14 días posteriores a la exposición el contacto desarrollara síntomas y la situación clínica lo permite, deberá hacer auto aislamiento inmediato domiciliario y contactar con los servicios de atención primaria EPS.
- Se realizara seguimiento que la EPS lleve a cabo durante los 7 días de aislamiento la prueba o test de diagnóstico por PCR. En caso de que la PCR sea negativa, esa persona (contacto estrecho) se podría reincorporar a la actividad profesional.
- Seguir las indicaciones generales y específicas del Servicio de Prevención y de las autoridades sanitarias. Teniendo en cuenta que dado el dinamismo de la situación estas recomendaciones pueden variar de un día para otro. Estar atento a las indicaciones publicadas y de las consignas que le transmita su Servicio de Prevención.

- Al objeto de proteger la salud pública, se considerarán, con carácter excepcional, situación asimilada a accidente de trabajo, exclusivamente para la prestación económica de incapacidad temporal del sistema de Seguridad Social, aquellos periodos de aislamiento o contagio de las personas trabajadoras provocado por el virus SARS-CoV-2 .
- En ese caso, la Fundación Academia de Dibujo Profesional comunicará a la ARL SURA la situación de «CONTACTO ESTRECHO» para que el médico del servicio de prevención determine el manejo médico y el reconocimiento de las prestaciones económicas y asistenciales.

Protocolo para el MANEJO DE CONTACTOS

- Contacto casual con caso posible, probable o confirmado de COVID-19. Continuará con la actividad laboral normal y se realizará vigilancia pasiva de aparición de síntomas.
- Contacto estrecho con caso posible, probable o confirmado de COVID-19. Se retirará a la persona trabajadora de la actividad laboral y realizará cuarentena domiciliaria durante 14 días con vigilancia activa de los síntomas. Se valorará la realización a los 7 días de una prueba de laboratorio. En caso de que la prueba sea negativa podrá reincorporarse a la actividad profesional.
- Se extremarán las medidas de higiene personal.

Protocolo de actuación ante “CONTACTOS CASUALES” y “OTROS CASOS”

- Para estos casos asintomáticos, se realizara una vigilancia pasiva, en donde se estará alerta por si aparecen síntomas. Le trabajador o estudiante podrá continuar con sus actividades normales.
- Se continuara con la actividad laboral con normalidad, eso sí, siguiendo las indicaciones y limitaciones generales de las autoridades sanitarias, por supuesto.
- Se reforzara la información acerca de medidas preventivas.
- Se recomendara limitar al mínimo imprescindible la vida social (tanto en el ámbito laboral como en el personal)
- Se realizara una valoración individualizada de cada caso en función de su entorno personal concreto.
- Se recomendara continuar con las indicaciones generales y específicas del Servicio de Prevención y de las autoridades sanitarias. Teniendo en cuenta que dado el dinamismo de la situación estas recomendaciones pueden variar de un día para otro.

Medidas de aislamiento y segunda prueba para COVID-19

De acuerdo a lo establecido en la circular 537119 expedida por la Secretaria de Salud de la Gobernación del Valle del Cauca se tendrán en cuenta los siguientes lineamientos:

Adhiriéndonos a los nuevos lineamientos del ministerio de salud y basados en varios reportes de la literatura1,2,3,4que demuestran que después al 8 día de inicio de síntomas la posibilidad de tener virus viables es infrecuente y disminuye considerablemente a medida que aumenta el tiempo, se ha excluido la necesidad de segunda muestra para definir curación, esto aplica a toda la población con excepción de las personas inmunosuprimidas las cuales pueden excretar el virus por mayores periodos de tiempo.

Basados en la misma premisa anterior se han establecido unos nuevos tiempos de aislamiento así:

- Personas asintomáticas con PCR positiva: Aislamiento domiciliario supervisado mínimo por 10 días desde el momento de la exposición.
- Personas con enfermedad leve o moderada que requieran manejo en casa: Aislamiento domiciliario supervisado mínimo por 10 días después del inicio de los síntomas, al día 10 debe permanecer mínimo con 3 días de ausencia de síntomas, si no es así, el aislamiento debe prolongarse hasta 3 días después de la recuperación completa.
- Personas con enfermedad moderada o severa que requieran hospitalización o UCI: Aislamiento hospitalario de gotas y contacto mientras dure la hospitalización y el paciente permanezca con, síntomas, en el momento del alta hospitalaria el paciente debe permanecer aislado hasta 3 días después de la ausencia de síntomas.
- Personas asintomaticas con contacto estrecho, pero sin PCR: Aislamiento domiciliario por 14 días desde el momento de la exposición, sino desarrolla síntomas reintegro social y laboral, Si la persona presenta alguna sintomatología durante los 14 días posteriores debe comunicarse para una mayor orientaci6n con la línea telefónica que defina la EAPB responsable de la atenci6n del paciente. Si la persona inicia con síntomas se le debe tomar muestra para descartar COVID 19.

NOTA
Debido a lo anterior la FADP solicitara a su trabajador la alta médica expedida por su EPS para considerar el reintegro, en caso de no contar con este documento se realizara seguimiento de los síntomas para determinar su reintegro, dando cumplimiento con lo establecido en la circular No. 537119.

Lineamientos del Manual de implementación PRASS: Pruebas, Rastreo y Aislamiento Selectivo Sostenible

Teniendo en cuenta las medidas establecidas por el Gobierno Nacional en el Decreto 1168 del 25 de agosto de 2020, se tendrán en cuenta los lineamientos establecidos en el Manual de implementación PRASS: Pruebas, Rastreo y Aislamiento Selectivo Sostenible.

Anexo 5. Manual de implementación PRASS: Pruebas, Rastreo y Aislamiento Selectivo Sostenible.

Flujograma CASO PROBABLE CON NEXO EPIDEMIOLÓGICO

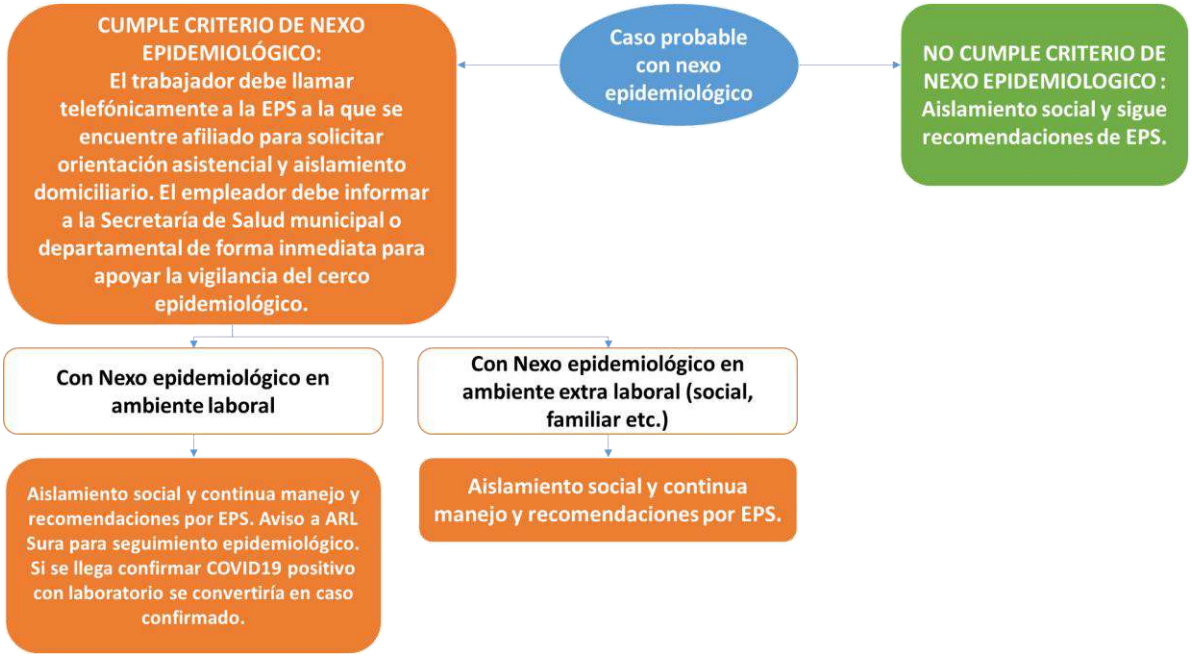

Flujograma CASO SOSPECHOSO O CONTACTO

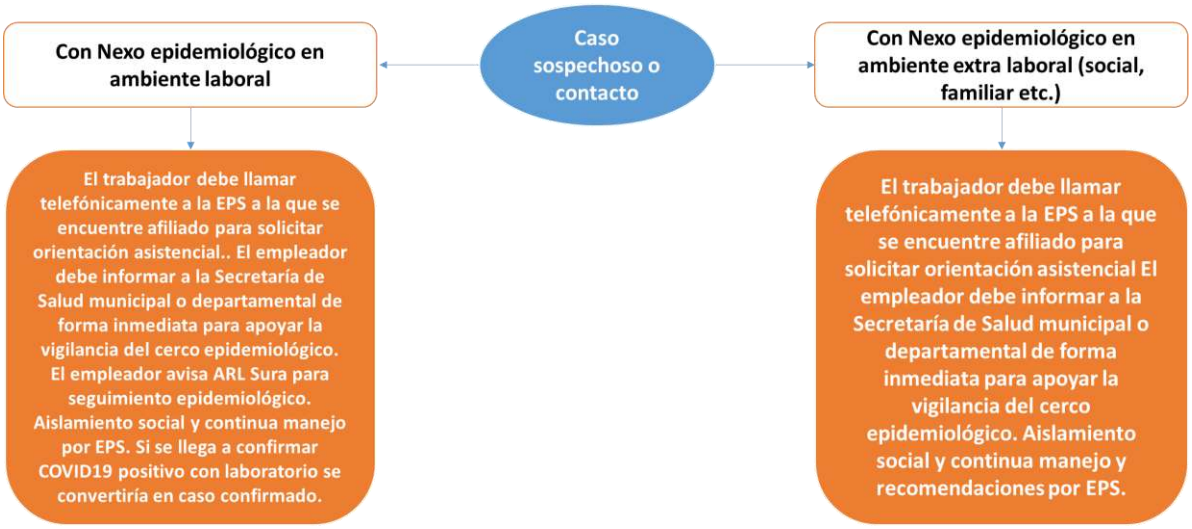

Flujograma CASO CONFIRMADO

Teléfonos de contacto ARL SURA:
018000 5111414 o 018000941414, Opción 0.

Líneas de atención ARL Sura en Cali: 3808938

Flujograma para la decisión del regreso

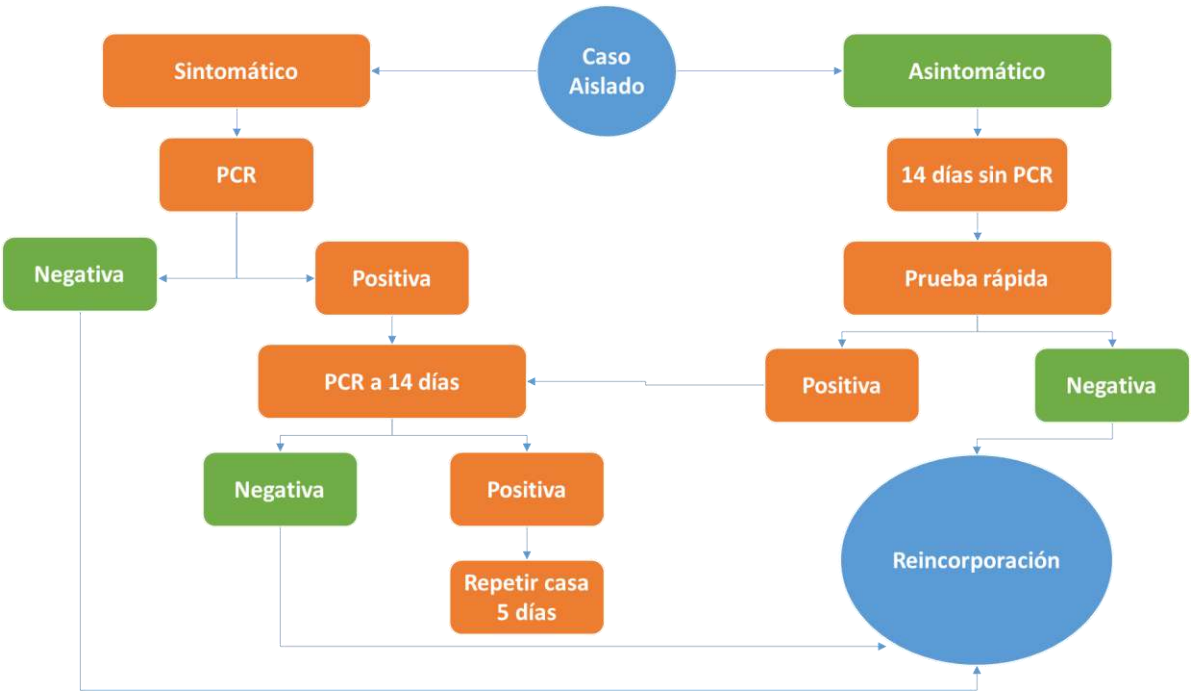

Resumen y lineamientos ARL SURA

5. ANEXOS

Anexo 1. Comunicación de ser contacto estrecho.
Anexo 2. Registro de casos sospechosos y confirmados.
Anexo 3. Seguimiento personal sospechoso o confirmados para COVID-19.
Anexo 4. Notificación de casos positivos y contacto estrecho por COVID-19 ARL.
Anexo 5. Manual de implementación PRASS: Pruebas, Rastreo y Aislamiento Selectivo Sostenible.

ARL

Santiago de Cali, 26 de mayo de 2020

CE202031008485
CT094311348
NIT890328720

Señor(a)s
FUNDACION ACADEMIA DE DIBUJO PROFESIONAL
Cll 27 Norte # 6 BN 50
Santiago de Cali, Valle del Cauca

Asunto: Constancia protocolo de bioseguridad COVID-19.

Por medio de la presente, hago constar que la empresa **FUNDACION ACADEMIA DE DIBUJO PROFESIONAL** con Nit 890328720, desde el 01/12/2016, se encuentra afiliada a la administradora de riesgos laborales SURA y dentro de su SG-SST ha actualizado su matriz de riesgo donde identificó y valoró el agente de riesgo bilógico y ha generado un plan de trabajo para la prevención y mitigación de contagio por el nuevo coronavirus COVID-19, en sus centros de trabajo, denominado protocolo de bioseguridad, el cual nos fue presentado el día 21/05/2020 y cumple documentalmente.

Cordialmente,

Ana María Valencia Ávila
Consultor II
Consultoría en Gestión de Riesgos Suramericana S.A.S.